



Resolución de 24 de julio de 2017 , de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de reservas para las plazas de profesores visitantes en centros educativos de Reino Unido para el curso académico 2017-2018.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2016, publicada en BOE de 22 de noviembre, se procedió a la convocatoria de plazas para Profesores Visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido, ofrecidas por los respectivos Departamentos de Educación para el próximo curso académico 2017-2018, en virtud de los Memorandos de Entendimiento suscritos.

Una vez realizado el proceso de selección de candidatos para las plazas en Reino Unido, según lo establecido en el apartado 8 de la aludida Resolución, y habiendo resuelto el proceso selectivo relativo a estas plazas de forma independiente para Estados Unidos y Canadá, se resuelve ahora el proceso referido para las plazas convocadas para Reino Unido.

En virtud de cuanto antecede y en el uso de las competencias conferidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVO

Primero.- Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados y reservas, que figuran como Anexos I y II a esta Resolución, efectuadas por la Comisión de selección de Reino Unido. Dichas relaciones pueden encontrarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Programa, accesible en www.mecd.gob.es - área de Educación – Profesorado – Profesorado no universitario – Plazas en el exterior – Convocatorias para españoles – Profesores visitantes en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. Curso 2017-2018.

No obstante, según lo dispuesto en la base duodécima, la selección no será firme hasta la suscripción del correspondiente contrato por el candidato seleccionado con las autoridades británicas correspondientes.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base decimoquinta, apartado 1 de la convocatoria, los funcionarios públicos que han sido seleccionados, una vez cuenten con una oferta o precontrato de trabajo, que autoriza su incorporación a la plaza asignada, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de Personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas, o a la administración de origen que corresponda, adjuntando para ello copia del visado, o del permiso de trabajo, emitido para ejercer como profesor visitante, así como cualquier otra documentación requerida por los servicios educativos de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.- Según lo preceptuado en la base decimoquinta la aceptación por parte de los funcionarios de la plaza para la cual han sido seleccionados implica la no renuncia a la



misma durante el año académico, salvo que se den circunstancias excepcionales que la justifiquen, que habrán de ser consideradas por la Consejería de Educación en el Reino Unido, oído el centro educativo contratante.

En caso de renuncia plenamente justificada, una vez aceptada por la Consejería de Educación en Estados Unidos y Canadá, o por la de Reino Unido, el profesorado funcionario quedará a expensas de lo que determinen las autoridades educativas de la Comunidad Autónoma de la que dependa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

Madrid, a 24 de julio de 2017.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Marcial Marín Hellín



ANEXO I

CANDIDATOS SELECCIONADOS

Nº	NIF	REGIÓN
1.	05919365Q	London
2.	09330433T	East of England
3.	10899273X	West Midlands
4.	11414072T	East of England
5.	16576538R	South West
6.	16600488P	London
7.	26484442B	South East
8.	28751691N	West Midlands
9.	31837627S	West Midlands
10.	34054624L	South West
11.	43805139Y	South West
12.	48333141K	London
13.	48966568M	South East
14.	51092990P	London

ANEXO II

CANDIDATOS EN RESERVA

Nº	NIF
1.	02536571Q
2.	02645778L
3.	02660442D
4.	02715046B
5.	03098541G
6.	03843506E
7.	04203176H
8.	04589077W
9.	04603131A
10.	05303690M
11.	05407676P
12.	05901797C
13.	05907827R



Nº	NIF
14.	06262108J
15.	06550418H
16.	06995865R
17.	07252516H
18.	07452769X
19.	07956019C
20.	07969926N
21.	08035100G
22.	08844489T
23.	08866529Y
24.	08911049K
25.	09312982Y
26.	10850886S
27.	10895100T
28.	11971857N
29.	11972960B
30.	12388902K
31.	16041328R
32.	17211746H
33.	17719996Z
34.	18047478E
35.	20421065D
36.	20785172A
37.	20815901G
38.	21997481M
39.	22576902X
40.	23237617G
41.	24178194L
42.	24223403X
43.	25191981N
44.	25449149V
45.	25986163G
46.	26023562M
47.	26498944T
48.	26972402A
49.	27533378D
50.	27537576K
51.	28738181A



Nº	NIF
52.	28755524G
53.	29044213C
54.	29095657J
55.	29113461S
56.	29796081H
57.	30676028P
58.	32772029L
59.	32871890Z
60.	33372939P
61.	33544287Y
62.	34026617A
63.	34072521E
64.	34789803A
65.	34809618S
66.	34824374M
67.	34888590M
68.	35314418B
69.	36034923H
70.	36068944E
71.	36125280P
72.	39347439M
73.	39871362B
74.	40352361B
75.	40979107F
76.	42176349F
77.	42826568Q
78.	43135736H
79.	43206828V
80.	43618916Z
81.	43624925C
82.	43642517V
83.	43763122X
84.	44510865T
85.	44554455M
86.	44726222P
87.	44761664F
88.	44806374M
89.	45280109D



Nº	NIF
90.	45451681R
91.	45741607N
92.	45989956F
93.	46808388F
94.	46852363Y
95.	47016589N
96.	47068397R
97.	47098318E
98.	47217118G
99.	48496753B
100.	48681086E
101.	50174338E
102.	51062221J
103.	51367265P
104.	51446417V
105.	51991285S
106.	51994568D
107.	52341992H
108.	52476362E
109.	52616131C
110.	52685683C
111.	52739298E
112.	52814840D
113.	52878843A
114.	52901217K
115.	53079429Y
116.	53708892M
117.	53716929S
118.	53783593W
119.	70063823G
120.	71219878X
121.	71938562J
122.	73202078R
123.	74839479D
124.	74846113L
125.	74920498E
126.	75234076H
127.	75874994H



Nº	NIF
128.	76265011R
129.	76951179X
130.	77585887X
131.	78563804J